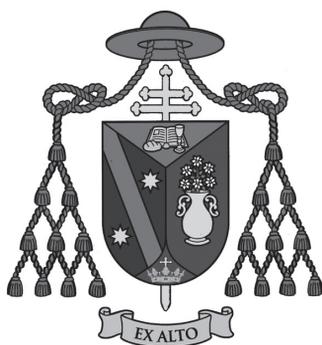


BOAS

JULIO 2017
TOMO CLVIII N° 2358



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext. 734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

- * Precio de la suscripción anual: 35 euros.
- * Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.
- * Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

BOLETÍN OFICIAL DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA

Julio 2017

Nº 2358

Arzobispo

Reforma del Estatuto de la Curia Diocesana. Constitución de la Delegación Episcopal de la Vida Consagrada.	199
Oremos por el Papa. Carta Pastoral.	202
Amar en la diferencia. Carta Pastoral.	204
Peregrinación Diocesana a Tierra Santa. Carta Pastoral.	206
Os deseo unas vacaciones cristianas y felices. Carta Pastoral.	208
Creo en la Santa Iglesia. Carta Pastoral.	210

Secretaría General

Necrológicas.	213
---------------	-----

Departamento de Asuntos Jurídicos

Confirmación de Juntas de Gobierno.	215
-------------------------------------	-----

Santa Sede

Carta Apostólica en forma Motu Proprio sobre el ofrecimiento de la vida.	219
--	-----

Arzobispo

**Reforma del Estatuto de la Curia Diocesana
Constitución de la Delegación Episcopal para la Vida Consagrada**

**JUAN JOSÉ ASENJO PELEGRINA
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SEVILLA**

Atendiendo a la complejidad de cuanto en el ordenamiento canónico se refiere las diversas formas de Vida Consagrada, y consideradas las circunstancias actuales de nuestra Archidiócesis, en uso de mi potestad ordinaria, vengo en decidir y decido por el presente

DECRETO

**Reformar el Estatuto de la Curia Diocesana de la Archidiócesis de
Sevilla,**

que entró en vigor el 20 de abril de 2014, en los siguientes términos:

1- Queda derogado el art. 23, suprimiéndose, en consecuencia, la Vicaría Episcopal para la Vida Consagrada.

2.- Se añade el siguiente texto:

TÍTULO IX:

DELEGACIÓN EPISCOPAL PARA LA VIDA CONSAGRADA

Art. 67:

§ 1. Se constituye la Delegación Episcopal para la Vida Consagrada, al frente de la cual el Arzobispo nombrará un Delegado episcopal, por un periodo de cuatro años, prorrogable por otros cuatrienios.

§ 2. Compete a la Delegación episcopal para la Vida Consagrada conocer y resolver cuantos asuntos canónicos son encomendados al Ordinario del lugar, por el derecho universal o particular, en relación a los Institutos de Vida Consagrada, Sociedades de Vida Apostólica y demás formas de vida consagrada, con excepción de aquellos que se reserven el Arzobispo, el Obispo Auxiliar o el Vicario General.

§ 3. Entre otras, son funciones de la Delegación episcopal:

- Propiciar una mayor conciencia diocesana en los miembros de la Vida Consagrada y promover un mayor conocimiento y valoración de la Vida Consagrada en las demás realidades diocesanas.
- Cuidar la atención espiritual y sacramental, así como la formación permanente de los monasterios de vida contemplativa.
- Cuidar la relación con la CONFER diocesana, a tenor del derecho.
- Asumir la representación ordinaria de la Archidiócesis de Sevilla en instituciones u organismos canónicos de carácter supradiocesano.
- Asesorar al Arzobispo en la erección canónica de una comunidad de Vida Consagrada, así como acerca de la supresión de una casa legítimamente erigida; en el nombramiento de capellanes y la aprobación de confesores para los monasterios de vida contemplativa.
- Acompañar al Arzobispo en las visitas canónicas.
- Presidir los capítulos electivos de las comunidades de vida contemplativa.
- Tramitar, a tenor del derecho, los expedientes referidos al tránsito, salida o expulsión de los miembros de un Instituto o Sociedad.

- Dictaminar acerca de la licencia o consentimiento del Arzobispo en la Administración de los bienes temporales, así como recibir la rendición de cuentas anuales, de los Institutos de derecho diocesano y monasterios autónomos de los que trata el c. 615 CIC, atendiendo a las pautas establecidas por el Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla.
- Aquellas otras competencias que la legislación particular de la Archidiócesis de Sevilla, así como sus legítimos usos y costumbres, especialmente en lo referente a permisos y licencias, atribuye hasta la fecha al Vicario Episcopal para la Vida Consagrada.
- Aquellos otros asuntos que le sean encomendados por el Arzobispo o el Vicario General.

Este decreto entrará en vigor el 1 de septiembre de 2017.

Dado en Sevilla, firmado de nuestra propia mano, sellado y refrendado por nuestro infrascrito Secretario General y Canciller, a once de julio de dos mil diecisiete, Fiesta de San Benito Abad.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Doy fe

Isacio Siguero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. Nº 3165/17

OREMOS POR EL PAPA 2 de julio de 2017

Queridos hermanos y hermanas:

Celebramos en este domingo, el más cercano a la solemnidad de los Apóstoles Pedro y Pablo, el Día del Papa. En esta jornada damos gracias a Dios por el servicio importantísimo que el Sucesor de Pedro presta a la comunidad cristiana. Como es bien sabido, a lo largo de su vida pública, el Señor va diseñando la arquitectura constitucional de la Iglesia. Para ello, elige a los Apóstoles como cimiento, a los que envía al mundo entero para que prediquen el Evangelio a toda criatura. Previamente, en Pentecostés, los unge con la fuerza del Espíritu, que les capacita para la tarea que les espera: implantar la Iglesia en el mundo entonces conocido.

De entre los Doce, elige a Pedro para que sea el principio de unidad y la piedra fundamental de la casa del Dios vivo (1 Tim 3,15). Para ello, le promete el carisma de atar y desatar, es decir, de interpretar con autoridad la palabra revelada (Mt 16,17-19). Le impone además la tarea de confirmar a sus hermanos en la fe (Lc 22,32). Después de su resurrección, en las riberas del mar de Galilea, le entrega la potestad suprema de enseñar, santificar y regir al nuevo Pueblo de Dios (Jn 21,15-17).

Del mismo modo que el oficio que el Señor encomendó a los Doce subsiste en los Obispos, sucesores de los Apóstoles, el oficio que Cristo encomendó a Pedro, por voluntad de Jesús, permanece en sus sucesores, los Obispos de Roma, de modo que el Papa es, como Pedro, Vicario de Jesucristo, Pastor de toda su grey y cabeza visible de la Iglesia. Como dice el Concilio Vaticano II, el Papa *"hace las veces de Cristo mismo, maestro, pastor y pontífice, y actúa en su lugar"* (LG 21). Este es el fundamento del amor y veneración que debemos profesar al Papa, algo que se remonta a los primeros tiempos de la Iglesia y a la más genuina tradición católica. El amor al Papa y el "sentir" con el Papa han sido siempre un signo distintivo de los buenos católicos. Lo han sido y siguen siendo también la acogida, docilidad y obediencia a sus enseñanzas y la oración por el Papa, que goza de la asistencia indefectible del Espíritu, pero que necesita también de la plegaria ferviente de todos los hijos de la Iglesia.

Todos los días hemos de encomendar al Señor la persona, la salud, el ministerio e intenciones del Papa Francisco, como él nos pide con frecuencia. Debemos rezar por él especialmente en este domingo en nuestras devociones privadas y en las celebraciones eucarísticas de nuestras parroquias y comunidades. Pido, pues, a los sacerdotes que eleven preces especiales por

esta intención, que expliquen en la homilía la naturaleza del servicio petrino y que inviten a los fieles a renovar la devoción, fidelidad y obediencia al Papa.

El Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos nos pide que no descuidemos "la particular colecta denominada Óbolo de San Pedro, destinada a hacer posible que la Iglesia de Roma pueda cumplir válidamente su oficio de presidencia en la caridad universal". Por ello, pido a los sacerdotes que hagan con todo interés la colecta conocida como "óbolo de San Pedro", que es imperada y obligatoria, pero que todos debemos hacer de buen grado. En el año 2016 hemos descendido un tanto en las magnitudes económicas de esta colecta, cuyo origen se remonta a los primeros siglos de la Iglesia, si bien se generaliza a partir del siglo VIII, siguiendo la estela de los países anglosajones, verdaderos pioneros en la ayuda a la Sede Apostólica.

Con el "óbolo de San Pedro" el Santo Padre atiende a las frecuentes peticiones de ayuda que, como pastor universal, recibe del mundo entero. Atiende, sobre todo, al grito de los pobres, niños, ancianos, marginados, emigrantes, prófugos, víctimas de las guerras y desastres naturales. El Papa atiende también a las necesidades de las diócesis más necesitadas. Ayuda además a los misioneros y a sus obras pastorales, evangelizadoras, humanitarias, educativas y de promoción social en los países del Tercer Mundo.

Después de los pontificados grandes del beato Pablo VI, y de los papas san Juan Pablo II y Benedicto XVI, cuya figura se ha agigantado en los últimos años por su humildad, libertad de espíritu y generosidad, nuestra veneración, amor, obediencia y oración se dirigen hoy a la persona y el ministerio del Santo Padre Francisco, que por encargo de Cristo y con la compañía de su Espíritu, nos preside en la caridad, nos pastorea en su nombre, nos alienta con su palabra y nos ilumina con su Magisterio. En este domingo y siempre, estrechamos los vínculos de comunión con el papa Francisco, acogemos obsequiosamente su rico Magisterio, oramos por él y le ayudamos con nuestras limosnas a socorrer a los necesitados. Dios quiera que en este año se incrementen.

Con mi gratitud anticipada, para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

AMAR EN LA DIFERENCIA 9 de julio de 2017

Queridos hermanos y hermanas:

El papa Juan Pablo II escribió que *"el hombre no puede vivir sin amor", [pues entonces es]" para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido... si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente"* (RH 10). La vocación al amor está inscrita en nuestro corazón. En esta vida podemos permitirnos fracasar en muchas aspiraciones, pero ningún fracaso tendrá consecuencias tan lamentables como fracasar en el amor.

Son cada vez más numerosos los matrimonios que se rompen y las familias desestructuradas. Es frecuente también el fenómeno de las parejas de hecho, las familias monoparentales, la fecundación artificial, los embarazos no deseados, el negocio de la pornografía, el aumento de las enfermedades de transmisión sexual, la anticoncepción, la práctica homosexual, los abusos sexuales y la violencia familiar. Nos encontramos ante una verdadera "emergencia educativa", de la que nos alertara Benedicto XVI.

La crisis del amor humano ha sido descrita por el papa Francisco como un gran *"desafío antropológico y cultural"* (AL 31-57), un desafío que nos invita a seguir educando a los jóvenes en el amor, con renovado empeño, ayudándoles a valorar y respetar la diferencia y a aceptar el propio cuerpo tal y como ha sido creado (AL285). De ello depende que el amor humano conserve su dignidad y su valor para revelar el amor divino en el nuevo milenio. De ello depende también la dignidad y el misterio de la persona humana, de la que el amor es su expresión y epifanía.

Por lo que respecta al significado del cuerpo y de la diferencia sexual, los ataques más directos que está sufriendo el amor humano en nuestro tiempo provienen de la *"ideología de género"*, que se mezcla en nuestros días con las reivindicaciones de los teóricos de la *"revolución sexual"* y el *"feminismo radical"*. El resultado es una mentalización constante, una "colonización ideológica", como ha señalado el papa Francisco, que se infiltra en todos los poros de nuestra sociedad, generando en nuestros jóvenes una tremenda confusión y desorientación personal.

El postulado fundamental de la ideología de género, según Judith Butler, tal vez su teórica principal, es eliminar el supuesto de que los seres humanos se dividen en dos sexos. Las diferencias hombre-mujer, más allá de las diferencias anatómicas, no proceden de la naturaleza. Son producto de la cultura de un país y una época. Son una convención social. Hay que liberar,

por tanto, a la persona de sus condicionamientos biológicos. La naturaleza no debe imponer ninguna ley. La persona ha de tener libertad para configurarse según sus propios deseos. De este modo, cada uno puede "*inventarse*" a sí mismo, eligiendo su propio género y su propia identidad y orientación sexual, con independencia de su sexo biológico.

Hay otro aspecto a señalar: La ideología de género afirma que la reproducción humana debe ser totalmente libre, existiendo por lo tanto el derecho al aborto, y en contraposición, el "*derecho al hijo*", por medio de las técnicas de reproducción artificial posibles, ya que la reproducción no es más que el resultado fortuito de algunos encuentros heterosexuales.

Con esta antropología dualista, el sexo se separa de la persona. El sexo es considerado un mero dato anatómico, sin relevancia antropológica, que no habla de la persona ni de complementariedad alguna. Una mirada no ideologizada nos permitiría comprender, en cambio, el misterio de la creación, que se encuentra inscrito como una huella en el cuerpo sexuado. En esta dirección apuntan los más recientes hallazgos de la anatomía, fisiología, la embriología y las neurociencias.

Urge hoy releer las catequesis de Juan Pablo II sobre la "*teología del cuerpo*", y enseñar a "*amar en la diferencia*". Juan Pablo II nos enseñó el significado sponsal que está inscrito en nuestro cuerpo. El cuerpo, en efecto, es mucho más que un envoltorio de la persona. Está cargado de un profundo significado simbólico y espiritual, que en nuestros días es urgente redescubrir. Por lo que respecta a la diferencia sexual, la misma palabra "*diferencia*" (*diff-ferre*) sugiere cómo en el amor el "yo" es llevado hacia el "tú" del otro sexo. El Cardenal Scola, en sus escritos sobre el "*misterio nupcial*", ha demostrado que la separación arbitraria del amor, la diferencia sexual y la fecundidad tiene consecuencias muy destructivas para el ser humano y la sociedad.

El hombre moderno que, con el ateísmo, intentó liberarse de Dios; y con el materialismo, intentó liberarse de su dimensión espiritual, con la ideología de género pretende liberarse de su "ser" cuerpo. De este modo, como señalaba Benedicto XVI, el hombre moderno quiere ser pura autonomía, quiere crearse a sí mismo y ser "*dios*", y esto es metafísicamente imposible, ya que el hombre, al querer emanciparse de su cuerpo, de la esfera biológica, acaba por destruirse a sí mismo.

Con el deseo de que estas reflexiones hagan algún bien a mis lectores, para todos mi saludo fraterno y mi bendición.

+Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

PEREGRINACIÓN DIOCESANA A TIERRA SANTA 16 de julio de 2017

Queridos hermanos y hermanas:

Entre los días 18 y 25 de septiembre tendrá lugar la peregrinación diocesana a Tierra Santa, en la que yo mismo participaré, si Dios quiere. A esta tierra bendita llegó Abraham en los umbrales de la historia santa. A ella llegó también el pueblo de Israel después de cuarenta años de peregrinación por el desierto; y a ella retornó el *"resto de Israel"* después del destierro de Babilonia. El israelita piadoso peregrinaba a Jerusalén tres veces al año, anhelaba contemplar las moradas de Sión (Sal 83,1) y experimentaba una alegría indescriptible al pisar los umbrales de Jerusalén (Sal 121,1-2). Pero la más decisiva peregrinación a la tierra de Israel la hizo el Hijo de Dios en la plenitud de los tiempos, al tomar carne humana en el seno purísimo de la Virgen María. En estos lugares santos, se entretejió su existencia histórica, su vida oculta en Nazaret, su predicación y milagros, la fundación de la Iglesia, su pasión, muerte y resurrección.

A partir de la ascensión y el envío del Espíritu Santo, inicia la Iglesia su peregrinación de siglos, y muchos cristianos no sólo han seguido los pasos de Jesús, copiando su estilo de vida, sino que seguido también las huellas de su presencia en los mismos lugares en los que tuvo lugar la epopeya de nuestra salvación. La visita a los lugares santos de Palestina es como un sacramento, que hace posible un encuentro especialísimo con Jesucristo, que siendo Dios, se encarnó en un cuerpo como el nuestro, dejándose ver, oír, palpar y tocar, legándonos las huellas preciosas de su presencia entre nosotros. Los discípulos de Jesús creemos todo aquello que los Apóstoles, testigos de los dichos y hechos de Jesús, *"vieron y contemplaron tocante al Verbo de la vida"* (1 Jn 1,1). Pero se robustece nuestra fe cuando recorremos los lugares de su vida histórica y comprobamos que cuanto nos dicen los evangelios no es un mito, sino algo real. El conocimiento de los lugares en los que se desarrolló la vida santa de Jesús nos acerca a Él, fortalece nuestro amor y nos permite saborear mejor su mensaje y su vida entera.

Alguien ha escrito que visitar la tierra de Jesús es como leer un *"quinto Evangelio"*; y san Gregorio Magno nos dice que *"allí es fácil ver con los ojos aquello que en otros sitios se cree por la fe"*. El beato Pablo VI nos dejó escrito que *"esta bendita tierra ha llegado a ser el patrimonio espiritual de los cristianos de todo el mundo, los cuales ansían visitarla, al menos una vez en la vida, para*

satisfacer su devoción y expresar su amor al Dios hecho niño, adolescente, trabajador y maestro. La escucha de una palabra o un acontecimiento de la vida del Señor en el lugar en que ocurrió, queda más grabada como experiencia única, e impulsa a acudir con más deseo a la Sagrada Escritura”.

En nuestra peregrinación a la tierra de Jesús, visitaremos Nazaret, donde el Verbo se hizo carne, y agradeceremos a la Trinidad Santa el don inefable de la encarnación. Allí mismo nos encontraremos con la Sagrada Familia y recibiremos espléndidas lecciones de sencillez, trabajo y silencio. En Belén, adoraremos al Dios hecho niño con el amor de los pastores y los magos. En el Jordán, después de escuchar el mensaje de conversión del Bautista, renovaremos las promesas de nuestro bautismo y, junto al lago de Tiberíades, volveremos a escuchar con nuevos acentos la síntesis más perfecta del Evangelio, las Bienaventuranzas. Por último, antes de subir a Jerusalén, en el Tabor, podremos saborear la condición divina de Jesús y experimentar por anticipado el gozo de su resurrección.

En el tramo final de nuestra peregrinación, ya en Jerusalén, con espíritu penitencial, reviviremos las jornadas de la Pasión, precedidas por la institución de la Eucaristía. Acompañaremos al Señor en la agonía de Getsemaní, en el prendimiento, en el juicio inicuo de los sumos sacerdotes y en la Vía Dolorosa. Como los peregrinos medievales, que entraban en la basílica del Santo Sepulcro avanzando de rodillas, con infinita gratitud contemplaremos su muerte redentora y viviremos con alegría desbordante el anuncio de su resurrección, acogiendo con gozo su mandato misionero en la mañana de la Ascensión: *“Id al mundo entero y predicad el evangelio a toda criatura” (Mc 16,15).*

Queridos hermanos y hermanas: a cuantos podáis, os invito de corazón a hacer un esfuerzo y a participar en nuestra peregrinación, haciendo nuestra la petición que unos paganos griegos presentan al apóstol Felipe: *“Queremos ver a Jesús” (Jn 12,21)*. Es una oportunidad de gracia que Dios nos ofrece para renovar y dinamizar nuestra vida cristiana, para crecer en amor al Señor y en vigor apostólico. Que María, la Virgen de los caminos de Judea y Galilea, nos conceda vivir esta preciosa experiencia de fe y acompañe y proteja la peregrinación de nuestra Iglesia diocesana.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

OS DESEO UNAS FELICES Y CRISTIANAS VACACIONES
23 de julio de 2017

Queridos hermanos y hermanas:

Algunos habéis comenzado ya el descanso estival. Otros lo haréis en agosto. Es muy probable que en las últimas semanas hayáis dado muchas vueltas al cómo y dónde de vuestras vacaciones. Seguramente habéis consultado a agencias turísticas itinerarios, alojamientos, precios y otras circunstancias. Pensar en ello es importante, pero lo es mucho más pensar qué vamos a hacer, cómo vamos a distribuir nuestro tiempo y qué frutos queremos sacar de estos días de descanso. Permitidme reflexionar con vosotros sobre algunos aspectos en los que tal vez no habéis reparado.

No faltan quienes planifican unas vacaciones frenéticas y agotadoras, experimentando las mismas prisas, los mismos ruidos y parecidas tensiones a las que nos acucian a lo largo del año. De esta forma, retornan a sus quehaceres más cansados que cuando marcharon. Para descansar y reponer fuerzas, para comenzar un nuevo curso escolar, pastoral o laboral, necesitamos desconectar de las ocupaciones ordinarias e, incluso, de los lugares de nuestra residencia habitual o trabajo. Para un cristiano, sin embargo, las vacaciones no deben ser un tiempo perdido, ni un paréntesis en nuestro camino de maduración humana y sobrenatural. Son más bien un período necesario para el reposo físico, psicológico y espiritual y un derecho del que todos deberíamos poder disfrutar. Las vacaciones nos ofrecen la oportunidad de crecer, de reconstruirnos por dentro, de recuperar la serenidad y la paz que nos roban las prisas acuciantes de la vida ordinaria.

Las vacaciones no pueden ser una pura evasión, ni una dimisión de los sanos criterios morales, o una huida de uno mismo o del servicio a nuestros hermanos. Dentro de unos días, cuatro de nuestros seminaristas irán al Cottolengo en Las Hurdes. Cuatro irán al Santuario de Covadonga, y seis al Reino Unido con la Hermandad de los Pobres. Cuatro más harán el camino de Santiago con la Delegación diocesana de Pastoral Juvenil, y cuatro marcharán a misiones con el Hogar de Nazaret, dos a Santo Domingo y dos Ecuador. Por último, dos irán al campamento de monaguillos con el Seminario Menor, y tres irán a las colonias de verano con la Hermandad del Rocío de Triana. Otros muchos jóvenes participarán como monitores en colonias con niños, modos todos ellos magníficos de vivir unas vacaciones provechosas y enriquecedoras en el apostolado o en el servicio fraterno.

Las vacaciones tampoco pueden ser un abandono de nuestras obligaciones religiosas, una hibernación de nuestras relaciones con Dios o una huida de Aquél en el que encontramos el verdadero y auténtico descanso. Ello quiere decir que en nuestra relación con Dios no puede haber vacaciones. Todo lo contrario. Al disponer de más tiempo libre, hemos de buscar espacios para la interioridad, el silencio, la reflexión, la oración y el trato sereno, largo y relajado con el Señor. Por ello, son de alabar aquellos cristianos que aprovechan las vacaciones para hacer unos días de retiro en la hospedería de un monasterio o peregrinan a un santuario buscando el silencio y el rumor de Dios que sólo habla en el silencio, y al que podemos encontrar también contemplando las maravillas de la naturaleza. El mar, la montaña, los ríos, el amanecer y la puesta del sol, las noches estrelladas, los animales y las plantas, nos hablan de Dios y pregonan las obras de sus manos (Sal 18,1-7).

Otro modo de aprovechar bien las vacaciones es la lectura reposada de un buen libro, que ofrece descanso a nuestra mente y, al mismo tiempo, es semilla fecunda de criterios sanos y positivos, tanto en el plano cultural, como desde la perspectiva de nuestra formación cristiana. Las vacaciones son, por fin, días para el encuentro y la convivencia, para la charla apacible, para compartir la mesa, gozar de la amistad y robustecer las relaciones familiares, que, a veces, durante el año, resultan escasas o insuficientes como consecuencia del trabajo y de las obligaciones de cada día.

No quiero terminar sin tener un recuerdo especial, lleno de afecto, hacia quienes no tendréis vacaciones, impedidos por la edad, la enfermedad o las dificultades económicas. Que encontréis en el Señor vuestro reposo y podáis escuchar de sus labios estas palabras tan confortadoras: "*Venid a Mí todos los que estáis cansados y agobiados y yo os aliviaré*" (Mt 11,28).

A todos los demás, os deseo unas felices, fecundas y cristianas vacaciones. Como en el caso de los discípulos de Emaús, el Señor nos acompañará siempre en nuestro camino (Lc 24,13-15). Dios quiera que también nosotros lo descubramos en la Eucaristía, en la que muy bien podríamos participar diariamente en estos días de descanso. Que lo descubramos también a nuestro lado en la playa, en la montaña o en nuestros lugares de origen, a los que muchos retornaremos a la búsqueda de nuestras raíces. Que Dios os bendiga, os proteja y os custodie en su amor. Ojalá todos volvamos con más ganas de trabajar y de ser mejores.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

CREO EN LA SANTA IGLESIA 30 de julio de 2017

Hace algún tiempo, una revista de alcance nacional me pidió que le pusiera por escrito qué significa para mí la Iglesia. Pienso que puede ser bueno que yo comparta aquella reflexión con los fieles que Dios ha confiado a mi cuidado pastoral, máxime en estos tiempos en que no pocos creen que para ser cristiano no es necesario estar visiblemente en la Iglesia, que supuestamente sería un estorbo o una institución prescindible. Son aquellos que dicen "Cristo sí, la Iglesia no".

Es verdad que en el Credo, la Iglesia es uno de los artículos de la fe. Para mí, sin embargo, la Iglesia creída, antes que concepto, idea o doctrina, es una experiencia vital, una experiencia de vida sobrenatural compartida. Con el Concilio Vaticano II, entiendo la Iglesia como la Encarnación continuada, como el sacramento de Jesucristo, su prolongación en el tiempo. La Iglesia es Cristo que sigue entre nosotros predicando, enseñando, acogiendo, perdonando los pecados, salvando y santificando, hasta el punto de que, como escribiera el P. De Lubac, si el mundo perdiera a la Iglesia, perdería la Redención.

Para mí la Iglesia no es el intermediario engorroso del que uno trata de desembarazarse por inútil y molesto. Al contrario, es el ámbito necesario y natural de mi encuentro con Jesús y la escalera de mi ascensión hacia Dios, en frase feliz de san Ireneo. Sin ella, antes o después, todos acabaríamos abrazándonos con el vacío, o terminaríamos entregándonos a dioses falsos.

Para mí además, es el puente que salva la lejanía, la distancia y la desproporción que existe entre el Cristo celestial, único mediador y salvador único, y la humanidad no glorificada y peregrina. Con san Cipriano de Cartago, concibo la Iglesia como el regazo materno que me ha engendrado y que me permite experimentar con gozo renovado cada día la paternidad de Dios.

Al sentirla como madre, la siento también como espacio de fraternidad. Junto con sus otros hijos, mis hermanos, la percibo como familia, mi familia, el hogar cálido que me acoge y acompaña, como la mesa en la que restauro las fuerzas desgastadas y el manantial de agua purísima que me renueva y purifica. Recibo su Magisterio no como el yugo o la carga insoportable que esclaviza y humilla mi libertad, sino como un don, como una gracia impagable, como un servicio magnífico que me asegura la pureza original y el marchamo apostólico de su doctrina.

Vivo mi pertenencia a la Iglesia con alegría y con inmensa gratitud al Señor que permitió que naciera en un país cristiano y en el seno de una familia cristiana, que en los primeros días de mi vida pidió a la Iglesia para mí la gracia del bautismo. Si no fuera por ella, estaría condenado a profesar la fe en solitario, a la intemperie y sin resguardo. Gracias a ella, me alienta y acompaña una auténtica comunidad de hermanos.

Vivo también mi pertenencia a la Iglesia con orgullo, con la conciencia de ser miembro de una buena familia, una familia magnífica, una familia de calidad, pues si es verdad que en ella hay sombras y arrugas por los pecados de sus miembros, es también cierto que la luz, ayer y también hoy, es más intensa que las sombras, y que la santidad, la generosidad y el heroísmo de muchos hermanos y hermanas nuestros es más fuerte que mi pecado y mi mediocridad.

Vivo además mi pertenencia a la Iglesia con amor, no referido a una Iglesia soñada e ideal, que sólo existirá después de la consumación de este mundo, sino a esta Iglesia concreta que acaba de entrar en el tercer Milenio del cristianismo bajo el cayado de los papas san Juan Pablo II, Benedicto XVI y el Santo Padre Francisco. Y porque la amo, me duelen hasta el hondón del alma las caricaturas injustas y grotescas y las desfiguraciones gratuitas y malévolas de quienes hablan de ella sin conocerla, sin vivir en ella y desde ella. Me duelen las campañas de quienes no pierden la ocasión, aún la más esperpéntica y disparatada, para desacreditarla, decretando que su ciclo vital toca a su fin y mellando la confianza de los fieles en sus pastores. Me duelen, sobre todo, los zarpazos de sus propios hijos y las críticas desconsideradas y negativas que no nacen del amor.

Quisiera vivir mi pertenencia a la Iglesia con responsabilidad como cristiano y como pastor, de manera que mi vida sea una invitación tácita a penetrar en ella, conocerla, vivirla y sentarse a su mesa. Quisiera, por fin, que lo que la Iglesia es para mí, lo sea también a través de mí, es decir, regazo materno y cálido hogar, puente, escalera, lugar de encuentro, mesa fraterna, manantial y, sobre todo, anuncio incansable del Señor a mis hermanos, muy especialmente a aquellos que la propia Iglesia ha confiado a mi ministerio.

Deseándoos un feliz día del Señor, para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla

Secretaría General

Necrológicas

D. Sebastián Bando Plata

El 28 de julio falleció el sacerdote D. Sebastián Bando Plata a los 81 años de edad.

Nació en Sevilla el 21 de septiembre de 1935 y fue ordenado sacerdote en la capital hispalense el 16 de junio de 1963.

Ejerció su ministerio sacerdotal como Vicario Parroquial de la Parroquia de Santiago, de Écija; Moderador del Equipo Sacerdotal de la Parroquia de Nuestra Señora de la Oliva, de Sevilla; Miembro del Consejo Presbiteral; Párroco de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla; Administrador Parroquial y Miembro del Equipo sacerdotal de la Parroquia del Dulce Nombre de María, de Sevilla y Vicario Parroquial de la Parroquia de Santa María de la Cabeza, de Sevilla.

Departamento de Asuntos Jurídicos

Confirmación de Juntas de Gobierno

Hermandad de la Pureza de María en Su Inmaculada Concepción, San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, de Villanueva del Ariscal.
Decreto Prot. Nº 2959/17 de fecha 3 de Julio de 2017

Ilustre Hermandad de la Sgda. Expiración de Cristo Señor Nuestro, María Stma. de los Dolores, María Stma. del Calvario, San Juan Evangelista y San Blas, de Carmona.
Decreto Prot. Nº 2962/17 de fecha 3 de Julio de 2017

Antigua y Fervorosa Hermandad del Sacratísimo Corazón de Jesús y María Stma. del Rosario, de Bormujos.
Decreto Prot. Nº 2964/17 de fecha 3 de Julio de 2017

Real e Ilustre Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús de la Redención en el Beso de Judas, María Stma. del Rocío, Ntra. Sra. del Carmen, San Fernando Rey y San Lucas Evangelista, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 2966/17 de fecha 3 de Julio de 2017

Real, Ilustre y Muy Noble Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Aznalcazar.
Decreto Prot. Nº 2990/17 de fecha 4 de Julio de 2017

Real, Ilustre y Franciscana Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Santa Cruz en el Monte Calvario, Stmo. Cristo de la Salvación y Ntra. Sra. de la Soledad, de Sevilla.
Decreto Prot. Nº 2993/17 de fecha 4 de Julio de 2017

Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Silencio en el Desprecio de Herodes, M^a Stma. de la Amargura, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz, de Sevilla.
Decreto Prot. N^o 3031/17 de fecha 6 de Julio de 2017

Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío, de Benacazón.
Decreto Prot. N^o 3036/17 de fecha 6 de Julio de 2017

Hermandad de Ntra. Sra. de la Oliva, de Salteras.
Decreto Prot. N^o 3039/17 de fecha 6 de Julio de 2017

Hermandad del Stmo. Sacramento y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús del Gran Poder, María Stma. de los Dolores y Beato Antonio Martínez Gil, de Montellano.
Decreto Prot. N^o 3041/17 de fecha 6 de Julio de 2017

Real y Fervorosa Hermandad del Santo Entierro de Cristo y María Stma. de los Dolores Coronada, de La Roda de Andalucía.
Decreto Prot. N^o 3043/17 de fecha 6 de Julio de 2017

Pontificia y Real Hermandad Sacramental, Ntra. Sra. de Roca Amador, Ánimas Benditas, Beato Marcelo Spínola y Primitiva Cofradía de Nazarenos de María Stma. en Su Soledad, de Sevilla.
Decreto Prot. N^o 3074/17 de fecha 7 de Julio de 2017

Consejo General de HH. y CC., de Morón de la Frontera.
Decreto Prot. N^o 3076/17 de fecha 7 de Julio de 2017

Consejo General de HH. y CC., de Carmona.
Decreto Prot. N^o 3098/17 de fecha 7 de Julio de 2017

Muy Antigua, Siempre Ilustre, Venerable, Pontificia, Real, Fervorosa, Humilde y Seráfica Hermandad y Archicofradía de Nazarenos de la Stma. Vera Cruz, Sangre de Nuestro Señor Jesucristo y Tristezas de María Stma., de Sevilla.
Decreto Prot. N^o 3131/17 de fecha 12 de Julio de 2017

Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Sto. Entierro de Cristo y Ntra. Sra. de los Dolores en Su Soledad, de Olivares.
Decreto Prot. N^o 3133/17 de fecha 12 de Julio de 2017

Muy Antigua Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, Ntra. Sra. de la Amargura, San Juan Evangelista y Santa Ángela de la Cruz, de Mairena del Alcor.
Decreto Prot. N^o 3145/17 de fecha 12 de Julio de 2017

Ilustre y Fervorosa Hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno y María Stma. de los Dolores, Sgda. Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén, Stmo. Cristo del Vía-Crucis, Santo Entierro y San Juan Evangelista, de Gilena.
Decreto Prot. Nº 3147/17 de fecha 12 de Julio de 2017

Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud, Ntra. Sra. de la Amargura y San Juan Evangelista, de Estepa.
Decreto Prot. Nº 3154/17 de fecha 12 de Julio de 2017

Venerable y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sgda. Entrada de Jesús en Jerusalén, Sto. Entierro de Ntro. Sr. Jesucristo, M^a Stma. de los Dolores, San Roque y Santa Ángela de la Cruz, de Arahal.
Decreto Prot. Nº 3171/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Fervorosa, Ilustre y Antigua Hermandad del Rosario de la Stma. Trinidad, y Cofradía de Nazarenos del Stmo. Cristo de los Afligidos, Ntro. Padre Jesús en Su Entrada Triunfal en Jerusalén y Ntra.Sra.de los Desamparados, de Utrera.
Decreto Prot. Nº 3173/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Villanueva del Ariscal.
Decreto Prot. Nº 3183/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Hermandad Filial de Nuestra Señora de Montemayor, de Arahal.
Decreto Prot. Nº 3185/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Consejo General de HH. y CC., de Sanlúcar la Mayor.
Decreto Prot. Nº 3190/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de Guaditoca, de Guadalcanal.
Decreto Prot. Nº 3191/17 de fecha 14 de Julio de 2017

Muy Antigua Hermandad y Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Esperanza, de La Roda de Andalucía.
Decreto Prot. Nº 3236/17 de fecha 20 de Julio de 2017

Hermandad de Ntra.Sra. de las Nieves y Sto.Domingo de Silos, de Bormujos.
Decreto Prot. Nº 3275/17 de fecha 24 de Julio de 2017

Hermandad de Nuestra Señora del Carmen, de Sanlúcar la Mayor.
Decreto Prot. Nº 3325/17 de fecha 28 de Julio de 2017

Santa Sede

Carta Apostólica sobre el ofrecimiento de la vida

CARTA APOSTÓLICA
EN FORMA DE MOTU PROPRIO
"MAIOREM HAC DILECTIONEM"
SOBRE EL OFRECIMIENTO DE LA VIDA

"Nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos" (Jn 15, 13).

Son dignos de consideración y honor especial aquellos cristianos que, siguiendo más de cerca los pasos y las enseñanzas del Señor Jesús, han ofrecido voluntaria y libremente su vida por los demás y perseverado hasta la muerte en este propósito.

Es cierto que el ofrecimiento heroico de la vida, sugerido y sostenido por la caridad, expresa una imitación verdadera, completa y ejemplar de Cristo y, por tanto, es merecedor de la admiración que la comunidad de los fieles suele reservar a los que han aceptado voluntariamente el martirio de sangre o han ejercido heroicamente las virtudes cristianas.

Confortado por la opinión favorable de la Congregación para las Causas de los Santos, que en el Pleno del 27 de septiembre de 2016 estudió cuidadosamente si estos cristianos merecen la beatificación, establezco que se observen las siguientes normas:

ART. 1

El ofrecimiento de la vida es un nuevo caso del iter de beatificación y canonización, distinto del caso de martirio y de heroicidad de las virtudes

ART. 2

El ofrecimiento de la vida, para que sea válido y eficaz para la beatificación de un Siervo de Dios, debe cumplir los siguientes criterios:

- a) ofrecimiento libre y voluntario de la vida y heroica aceptación propter caritatem de una muerte segura, y a corto plazo;
- b) relación entre el ofrecimiento de la vida y la muerte prematura;
- c) el ejercicio, por lo menos en grado ordinario, de las virtudes cristianas antes del ofrecimiento de la vida y, después, hasta la muerte;
- d) existencia de la fama de santidad y de los signos, al menos después de la muerte;
- e) necesidad del milagro para la beatificación, sucedido después de la muerte del Siervo de Dios y por su intercesión.

ART. 3

La celebración de la encuesta diocesana o eparquial y la relativa Positio están reguladas por la Constitución Apostólica *Divinus perfectiones* Magister del 25 de enero de 1983, en *Acta Apostolicae Sedis* Vol LXXV (1983, 349-355), y por las *Normae servandae in inquisitionibus ab Episcopis faciendis in Causis Sanctorum* de 7 de febrero del mismo año en *Acta Apostolicae Sedis* Vol. LXXV (1983, 396-403), excepto en lo siguiente.

ART. 4

La Positio sobre el ofrecimiento de vida debe responder al *dubium*: An constet de heroica oblatione vitae usque ad mortem propter caritatem necnon de virtutibus christianis, saltem in gradu ordinario, in casu et ad effectum de quo agitur.

ART. 5

Los siguientes artículos de la citada Constitución Apostólica se modifican como sigue:

Art. 1: "Compete a los obispos diocesanos y de más jerarquías equiparadas en derecho, dentro de los límites de su jurisdicción, sea de oficio, sea a instancias de fieles o de grupos legítimamente constituidos o de sus procuradores, el derecho a investigar sobre la vida, virtudes, ofrecimiento de la vida o martirio y fama de santidad, de ofrecimiento de la vida o martirio, milagros atribuidos, y, si se considera necesario, el antiguo culto al Siervo de Dios, cuya canonización se pide".

Art 2.5.: "Hágase por separado el examen de los milagros atribuidos y el examen de las virtudes, del ofrecimiento de la vida o del martirio."

Art. 7.1.: "Estudiar juntamente con los colaboradores externos las causas a

ellos encomendadas y preparar las ponencias sobre las virtudes , sobre el ofrecimiento de la vida o sobre el martirio ”.

Art 13.2.: “Determinése a qué relator a de ser confiada la causa, si en dicho Congreso se juzgare que dicha causa ha sido instruida conforme a las normas de la ley; el relator junto con un colaborador externo, elabore la ponencia sobre las virtudes, sobre el ofrecimiento de la vida o sobre el martirio según las reglas de la crítica que se observan en hagiografía. ”.

ART. 6

Los siguientes artículos de la mencionada Normae servandae in inquisitionibus ab Episcopis facendis in Causis Sanctorumse modifican como sigue:

Art. 7:“La causa puede ser reciente o antigua. Será reciente si el martirio o las virtudes o el ofrecimiento de la vida del Siervo de Dios pueden probarse por las declaraciones orales de testigos oculares; será antigua si las pruebas sobre el martirio o sobre las virtudes sólo pueden fundarse en fuentes escritas. ”.

Art. 10.1 °: “tanto en las causas recientes como en las antiguas, una biografía del Siervo de Dios, de cierto rigor histórico, si la hay; o, si no la hubiera, una relación muy cuidada, compuesta cronológicamente, sobre la vida y hechos del mismo Siervo de Dios, sobre sus virtudes o sobre el ofrecimiento de la vida o sobre el martirio, sobre la fama de santidad y de milagros, sin omitir cuanto parezca contrario o menos favorable a la misma causa. ”

Art. 10.3 °: solamente en las causas recientes, una lista de personas que puedan ayudar a esclarecer la verdad sobre las virtudes o sobre el ofrecimiento de la vida o sobre el martirio del Siervo de Dios, sobre la fama de santidad o de milagros y también de las personas que se opongan a ello.”

Art. 15, a: “Recibido este informe, el Obispo haga entrega al promotor de justicia, o a otro experto en estas cosas, de todo lo que hasta ahora ha ido recibiendo, a fin de que prepare unos interrogatorios apropiados para dilucidar la verdad sobre la vida del Siervo de Dios, sobre las virtudes , el ofrecimiento de la vida o el martirio, sobre la fama de santidad, de ofrecimiento de la vida o del martirio.”.

Art. 15, b: “En las causas antiguas, los interrogatorios se referirán únicamente a la fama de santidad, de ofrecimiento de la vida o del martirio que aún se dé en la actualidad y, si fuera el caso, al culto que se haya tributado al Siervo de Dios en los últimos tiempos.”

Art. 19: "Para probar el martirio o el ejercicio de las virtudes, o el ofrecimiento de la vida, así como la fama de milagros de un Siervo de Dios que perteneció a un Instituto de vida consagrada, una parte notable de los testigos debe ser ajena al instituto, salvo que por la vida peculiar del Siervo de Dios eso no sea posible. "

Art. 32: "La investigación sobre los milagros ha de instruirse separadamente de la de las virtudes, del ofrecimiento de la vida o del martirio y ha de hacerse según las normas que siguen " .

Art. 36: "Se prohíben las solemnidades o panegíricos en las iglesias acerca de los Siervos de Dios cuya santidad de vida está aún sometida a legítimo examen. Y aun fuera de las iglesias, hay que abstenerse de cualquier acto que pueda inducir a los fieles a la falsa idea de que la investigación hecha por el Obispo sobre la vida y virtudes o el martirio o sobre el ofrecimiento de la vida del Siervo de Dios lleva consigo la certidumbre de su futura canonización " .

Todo lo que he deliberado con esta Carta Apostólica en forma de Motu proprio, ordeno que se observe en todas sus partes, no obstante cualquier disposición contraria, aunque digna de mención, y establezco que se promulgue mediante la publicación en el diario "L' Osservatore Romano", entrando en vigor el mismo día de la promulgación y que, sucesivamente, se incorpore al Acta Apostolicae Sedis.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 11 de julio, quinto de Nuestro Pontificado.

FRANCISCO